

## ADENDA No 2

### SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA 003-09 SEGUROS

Página 1 de 3

Como resultado del análisis de las observaciones presentadas por la firma SEGUROS DEL ESTADO S.A . procede la administración a través de la presente adenda a efectuar modificación al pliego de condiciones definitivos expedido en el proceso de selección abreviada de menor cuantía 003-09- seguros cuyo objeto lo constituye ***“El contratista se compromete para con la LOTERÍA SANTANDER a expedir las pólizas de seguros que amparan los riesgos que eventualmente puedan afectar a las personas , bienes o intereses patrimoniales de la LOTERIA SANTANDER o de los cuales sea legalmente responsable de acuerdo con la descripción de los diferentes ramos de seguros”*** .

En consecuencia el numeral 2.2.2. quedara así **EN EL LITERAL B**

#### 2.2.2. Experiencia acreditada a través de los Seguros Contratados.

La **LOTERÍA SANTANDER** verificará la experiencia de los proponentes en el manejo de pólizas de seguros similares a las que son objeto de la presente Selección Abreviada respecto a cuantías en primas y calificación del servicio.

Para tal efecto los proponentes deben aportar respecto de cada grupo para el cual presenten propuesta tres (3) certificaciones expedidas según la información contenida en el **FORMATO No. 3** en las cuales se relacionen experiencias que cumplan con el siguiente perfil:

- a) Las certificaciones deben estar expedidas por clientes entidades oficiales o empresas privadas con los cuales el proponente haya suscrito contratos de seguros de acuerdo con la información contenida en el **FORMATO No 3**.
- b) Las certificaciones deben corresponder a contratos ejecutados o **en ejecución** durante los tres (3) años anteriores, esto es, la iniciación de la vigencia anual certificada, debe ser posterior al 21 de abril de 2006.
- c) La certificación debe señalar la calificación del servicio prestado por el proponente la cual deberá ser excelente.
- d) El proponente debe acreditar la experiencia en el manejo de programas de seguros de tres (3) clientes cuyos montos en primas anuales y tipo de pólizas se enmarquen dentro de las siguientes condiciones:

## ADENDA No 2

### SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA 003-09 SEGUROS

Página 2 de 3

Grupo	Monto (Suma de los montos acreditados en las tres (3) certificaciones)	Pólizas que deben certificarse
Grupo No 1.	\$ 100.000.000.	Las certificaciones deben contemplar como mínimo tres (3) de las pólizas que conforman este grupo.  Para la póliza de seguro de Todo Riesgo Daños Materiales, se permite certificación con pólizas conjuntas que contemplen como mínimo de incendio y/o terremoto, rotura de maquinaria, corriente débil y sustracción.
Grupo No 2.	\$ 100.000.000.	Se debe presentar certificación correspondiente al ramo de responsabilidad civil - servidores públicos y/o RCD&O

1. Numeral 4.1.7 garantía de la seriedad de oferta quedará así:

Solicitamos a la entidad suministrar los días por los que se debe constituir la póliza de la oferta.

#### RESPUESTA

Se procede aclarar el numeral 4.1.7. de los pliegos definitivos el cual quedara así:

Original de la Garantía de Seriedad de la Propuesta con sus Condiciones Generales.

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en este Pliego de Condiciones definitivo los términos de la propuesta, la suscripción del contrato, el mantenimiento de la oferta económica, la legalización y el lleno de los requisitos para la ejecución del mismo el proponente debe constituir y entregar junto con la propuesta una garantía de seriedad de la misma, que consistirá en una póliza expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada para operar en Colombia diferente al proponente o a sus integrantes en el caso de los Consorcios y Uniones Temporales o mediante garantía bancaria de conformidad con lo siguiente:

**Beneficiario:** LOTERÍA SANTANDER.  
**Afianzado:** El oferente

**ADENDA No 2**

**SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA 003-09 SEGUROS**

Página 3 de 3

**Vigencia:** Se extenderá desde el momento de la presentación de la propuesta hasta un mes mas

**Cuantía:** El equivalente al 10% del valor del presupuesto oficial del (los) grupo(s) para el (los) cual(es) presente oferta.

**MARIA ELENA GUTIERREZ DUARTE**  
Subgerente Jurídica

**Proyecto: Alba Rocío Vargas Medina**

**revisó: María Elena Gutiérrez Duarte**